



## **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

### **CONVOCATORIA INDUCIDA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD AÑO 2024**

El Vicerrectorado Académico de la Universidad Metropolitana a través de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, según el balance anual de vinculación del año 2023, convoca a la comunidad universitaria a la presentación de nuevos proyectos de acuerdo con los intereses institucionales específicos en función de las necesidades de la sociedad, la planificación nacional del desarrollo y los objetivos globales de desarrollo sostenible.

#### **OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Promover la presentación de proyectos de vinculación con la sociedad que permitan generar capacidades e intercambio de conocimientos acorde a sus dominios académicos de la institución para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno contribuyendo con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes

#### **BASES**

En el redimensionamiento de la vinculación con la sociedad como función sustantiva de Educación Superior se convoca a la presentación de proyectos asociados a los siguientes programas:

- RED METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN SOCIAL
- PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR EN LA COMUNIDAD.
- INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS GAD DE LAS PROVINCIAS GUAYAS, EL ORO Y PICHINCHA.

Las propuestas de proyectos atenderán las líneas operativas de la vinculación con la sociedad, los ámbitos de planificación y el universo de beneficiarios prioritarios de programas y proyectos que establece el Reglamento de Vinculación con la Sociedad (RESOLUCIÓN N°. 04-UMET- CAS-SE-01-2024) en sus artículos 9, 10 y 11 respectivamente.

**PROGRAMA: RED METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN SOCIAL.** Objetivo específico: Articular los actores sociales, la sociedad civil, los organismos, las organizaciones, los gobiernos locales, la empresa pública y privada y las IES como actores de promoción de la participación, la inclusión social, la innovación y el desarrollo en el marco de la Red Metropolitana de Participación Ciudadana e Inclusión Social.

Los nuevos proyectos deberán fortalecer el programa mediante acciones de capacitación encaminados a la formación ciudadana y capacitación a la comunidad en liderazgo, emprendimiento, participación ciudadana y control social, deberes y derechos, garantías constitucionales, inclusión social y equidad, así como la orientación vocacional para el desarrollo del capital intelectual local. Incluyendo además la

formación de actores profesionales para la promoción de la participación ciudadana y el control social, la labor preventiva en la lucha contra la corrupción y el desarrollo local y territorial.

**PROGRAMA: SALUD Y BIENESTAR EN LA COMUNIDAD.** Objetivo específico: Promover intervenciones de salud y bienestar en la comunidad.

Los nuevos proyectos deberán dirigirse a toda la actividad de intervención comunitaria en el campo de la salud, educación para la salud, campañas de salud, salud visual, entre otros, con atención a los problemas prioritarios, que involucre a los programas formativos de educación continua, carreras técnicas, tecnológicas, de grado y posgrados.

**PROGRAMA: INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS GAD DE LAS PROVINCIAS GUAYAS, EL ORO Y PICHINCHA.** Objetivo específico: Integrar proyectos de desarrollo territorial mediante el acompañamiento a los GAD de las provincias Guayas, El Oro y Pichincha.

Los nuevos proyectos deberán orientarse a las líneas operativas de la vinculación con la sociedad, los ámbitos de planificación y el universo de beneficiarios prioritarios según las necesidades de los territorios de acuerdo con los convenios y alianzas con los GAD promoviendo acciones de soporte a la gestión de gobierno, la atención el desarrollo local, la gestión de proyectos, la innovación, la consultoría y otros servicios.

## **REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

Estructura y componentes del formulario para la presentación del proyecto:

- Prioridades y programa de vinculación
- Nombre del proyecto
- Acrónimo, fecha de elaboración, código interno
- Director del proyecto, nombre y apellidos, grado científico y/o académico, escuela / carrera principal, datos de contactos
- Duración, fecha de inicio y terminación
- Presupuesto total institucional (USD)
- Antecedentes. Breve reseña de antecedentes de intervención en la UMET, Carrera y en la temática del proyecto.
- Descripción del problema. Descripción del problema focal y la relación causa efecto con los problemas asociados.
- Argumentación y fundamentación del proyecto. Exponer desde la teoría (referencias bibliográficas o de diagnósticos) los argumentos que justifican el abordaje del tema del proyecto, así como describir las evidencias de la necesidad de solución del problema.
- Localización del proyecto
- Beneficiarios del proyecto. Descripción de los beneficiarios directos intermedios, población meta y beneficiarios finales. Relación de la entidad universitaria con los beneficiarios.
- Objetivos globales. Declarar el o los fines del proyecto. Objetivos de desarrollo.
- Objetivos específicos. Declarar el propósito del proyecto en correspondencia con el problema focal del árbol de problemas
- Fundamentación de la estrategia del proyecto. Breve fundamentación del análisis de la estrategia en la construcción del marco lógico.

- Resultados y actividades fundamentales. Incluir las actividades de evaluación y diseminación del proyecto. Incluye la descripción de los resultados, sus actividades y sus correspondientes indicadores (IOV).
- Viabilidad del proyecto. Descripción de los criterios de calidad del proyecto, condiciones previas, supuestos y sostenibilidad. Costos y beneficios.
- Docentes participantes. Nombres y apellidos, grado académico y/o científico, escuela de procedencia, correo electrónico.
- Estudiantes participantes. Nombres y apellidos, nivel, escuela / carrera de procedencia, correo electrónico.
- Cronograma. Cronograma (Diagrama de Gantt) de actividades y recursos según la unidad de tiempo.
- Presupuestos. Desglose del presupuesto por partidas permitidas y años de duración del proyecto
- Referencias Bibliográficas. Relacionar las referencias bibliográficas que se corresponden con las citas que se encuentran en el documento del proyecto, siguiendo el estilo de las normas establecidas en la carrera / área del conocimiento (APA, 6ta edición)
- Anexos. Anexo 1. Matriz de partes interesadas, Anexo 2. Árbol de problemas, Anexo 3. Árbol de objetivos, Anexo 4. Matriz de marco lógico, Anexo 5. Convenio o Carta de Intención firmada por las partes interesadas, Anexo 6. Modelo de evaluación y aprobación por la Comisión de Vínculo con la Sociedad de la UMET y otros anexos que se consideren necesarios como evidencias de la necesidad y potencialidad del proyecto.

## **FINANCIAMIENTO**

Según lo estipulado en Art. 62 de Reglamento de Vinculación de la Universidad Metropolitana:

Artículo 62.- Convocatorias de fondos propios. - La Universidad Metropolitana, según el balance anual de vinculación y la disponibilidad de presupuestos, convocará a la comunidad universitaria a la presentación de nuevos proyectos como parte de los programas, planes y la política de vinculación. La convocatoria se realizará una vez conocido el balance anual y la disponibilidad presupuestaria para el próximo período, contando con un período de 30 días posterior a la fecha de convocatoria para la recepción de los proyectos, los mismos que deben ser remitidos por la dirección de Vinculación al Comité Científico, para la asignación de pares evaluadores y evaluación en los 30 días subsiguientes y su presentación y dictaminados en sesión científica del pleno del Comité Científico. El Consejo Académico Superior evaluará y aprobará los proyectos y remitirá al Vicerrectorado Administrativo y Financiero para su asentamiento contable y aprobación definitiva de ejecución presupuestaria.

## **EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y APROBACIÓN**

Las propuestas de proyectos presentados serán evaluadas por pares designados por el Comité Científico Institucional que cuenten con perfiles similares o acordes a los objetivos de los proyectos, considerando los siguientes criterios:

1. Correspondencia del proyecto con los lineamientos establecidos en la convocatoria.
2. Pertinencia, relevancia, resultados e impactos esperados debidamente nominalizados.
3. Nivel de contribución al desarrollo propio de la universidad y sus procesos o al entorno.
4. Factibilidad económico – financiera y material del proyecto.
5. Idoneidad de participación de docentes y estudiantes.
6. Calidad del documento de proyecto.

Finalmente, el Comité Científico Institucional presentará los dictámenes de aprobación al Consejo Académico Superior, órgano encargado de aprobar los proyectos mediante resolución y remitirá al Vicerrectorado Administrativo y Financiero para su asentamiento contable y aprobación definitiva de la ejecución presupuestaria.

### **CRONOGRAMA**

El cronograma previsto para la convocatoria inducida está comprendido entre los meses de marzo a junio de 2024, para iniciar la actividad de los proyectos en el mes julio de 2024.

Actividad	Fecha inicio	Fecha fin
Presentación de la convocatoria en Comité Científico Institucional	14/03/2024	14/03/2024
Publicación de la convocatoria	15/03/2024	15/03/24
Elaboración de los proyectos según los formularios establecidos.	16/03/2024	30/04/2024
Presentación de propuestas de proyectos por parte de las Facultades a la Dirección de Vinculación	01/05/2024	06/05/2024
Designación de pares del Comité Científico para evaluación de las propuestas de proyectos.	07/05/2024	10/05/2024
Evaluación de las propuestas de proyectos por los pares evaluadores	13/05/2024	31/05/2024
Revisión de los cambios sugeridos por los pares evaluadores en las comisiones académicas de carreras.	3/06/2024	10/06/2024
Evaluación de los cambios realizados a las propuestas de proyectos sugeridos por los pares evaluadores	11/06/2024	21/06/2024
Presentación y aprobación de los proyectos en las comisiones de Facultad	24/06/2024	28/06/2024
Presentación y aprobación de los proyectos en el Comité Científico Institucional	01/07/2024	05/07/2024
Presentación y aprobación de los proyectos en el CAS	8/07/2024	20/07/2024
Inicio de los nuevos proyectos de vinculación	07/ 2024	30/06/2028

### **INFORMACIÓN DE INTERÉS**

Las propuestas de nuevos proyectos serán enviados al Ing. Diego Ricardo Rubio Erazo, Mgs. Director (E) de Vinculación con la Sociedad para su recepción y continuidad del proceso.

Aprobado por:

Lcda. Yailen Monzón Bruguera, PhD

Vicerrectora Académica (S)